

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**33503** BARCELONA

Edicto dando Publicidad a la Declaración y Conclusión de Concurso

D. Francisco Velasco García-Plata, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 3 de Barcelona,

Hago saber: Que en dicho Juzgado se tramitan los autos 938/2015, de solicitud de declaración de concurso voluntario de acreedores, en el que se ha dictado auto declarando en estado de concurso a la entidad Solar Azul, S.L., y acordando en la misma resolución la conclusión del concurso por insuficiencia de masa activa.

Número de asunto: Concurso voluntario 938/2015, Sección C2.

Nig del procedimiento: 08019 47 1 2015 8008527.

Entidad instante: Solar Azul, S.L., con CIF n.º B60945326 y domicilio en c/ Alcalá de Guadaíra, 5, bajos, 08020 Barcelona.

Fecha del auto de declaración y conclusión: 28.10.2015.

Barcelona, 28 de octubre de 2015.- El Letrado de la Adm. de Justicia Sust.

**ID: A150047953-1**